

2



EL INTERCULTURALISMO: PROPUESTA CONCEPTUAL Y APLICACIONES PRÁCTICAS

Carlos Giménez



cuadernos



EL INTERCULTURALISMO: PROPUESTA CONCEPTUAL Y APLICACIONES PRÁCTICAS

Carlos Giménez



ikuspegi
Immigrazioaren Euskal Behatokia
Observatorio Vasco de Inmigración

Estos textos fueron publicados por primera vez en:

Intercultura e Mediazione. Teorie ed esperienze. Coord. Giuseppe Mantovani. Carocci Editori. Roma 2008

Edición: mayo 2010
Tirada: 500 ejemplares
Edita: Ikuspegi. Observatorio Vasco de Inmigración
Impresión: ITXAROPENA, S.A.
Araba kalea, 15. 20800 Zarautz (Gipuzkoa)
ISBN: 978-84-9860-383-5
Depósito legal: BI-1419-2010

Índice

INTERCULTURALISMO	5
<i>Introducción</i>	7
1. Madurando la perspectiva: el interculturalismo como categoría general	9
2. Formulando propuestas conceptuales: especificidad del interculturalismo	17
<i>Conclusión</i>	27
<i>Referencias bibliográficas</i>	29
APLICACIONES DEL ENFOQUE INTERCULTURALISTA: Políticas públicas, escuela, mediación, barrios y civismo	33
<i>Introducción</i>	35
1. Aplicación a las políticas públicas	37
2. Aplicación a la escuela diversa	41
3. Aplicación a la mediación en contextos multiculturales	47
4. Aplicación al trabajo por la convivencia en los barrios	51
5. Aplicación a la educación ciudadana	55
<i>Nota final sobre el proceso de aplicación</i>	59
<i>Referencias bibliográficas</i>	61

INTERCULTURALISMO

Carlos Giménez Romero

Catedrático de Antropología social y aplicada y Director del Instituto de Migración, Etnicidad y Desarrollo Social de la Universidad Autónoma de Madrid (IMEDES)

Resumen: El interculturalismo como modelo de gestión de la diversidad cultural debe ser predicado respecto al conjunto de la sociedad, de todo tipo de sociedad y cualquiera sea el tipo y grado de pluralismo cultural de ésta. Como sucede con toda perspectiva normativa y valorativa acerca de la sociedad, únicamente con el proceso de debate y crítica es donde puede afianzarse el enfoque interculturalista. La propuesta es concebir el interculturalismo como nueva modalidad del pluralismo cultural, que sustituye como complemento crítico a la anterior del multiculturalismo.

Introducción

En este texto se expone una síntesis de los trabajos del autor sobre la interculturalidad con relación a contextos migratorios e indígenas. En otro capítulo se abordan aplicaciones del enfoque interculturalista. Estos trabajos se han realizado desde 1989 en el Programa Migración y Multiculturalidad de la Universidad Autónoma de Madrid. La idea de hacer esta síntesis procede de las demandas recibidas por parte de estudiosos, profesionales de la intervención social o activistas por conocer nuestra posición y experiencia de equipo.

El primer apartado expone cómo se inició esta andadura intelectual en trabajos de investigación sobre inmigración y en debates sobre educación intercultural, y cómo la perspectiva intercultural maduró notablemente con el debate sobre multiculturalismo e interculturalidad en el que el autor participó como consultor en Guatemala. El segundo apartado trata de la fundamentación conceptual del *enfoque de la interculturalidad* o como prefiero denominarlo del *interculturalismo*, y recoge trabajos publicados desde 1996.

El interculturalismo como modelo de gestión de la diversidad cultural debe ser predicado respecto al conjunto de la sociedad, de todo tipo de sociedad y cualquiera sea el tipo y grado de pluralismo cultural de ésta. Como sucede con toda perspectiva normativa y valorativa acerca de la sociedad, únicamente con el proceso de debate y crítica es donde puede afianzarse el enfoque interculturalista, poniendo el autor en evidencia el acriticismo que con respecto a esta orientación predomina en Europa. La propuesta es concebir el interculturalismo como nueva modalidad del pluralismo cultural, que sustituye como complemento crítico a la anterior del multiculturalismo.



MADURANDO LA PERSPECTIVA: EL INTERCULTURALISMO COMO CATEGORÍA GENERAL

Cuando comenzamos a trabajar sobre la temática de las migraciones internacionales en 1987 en la Universidad de California, Santa Bárbara (UCSB), se producía en diversas partes del mundo el giro del paradigma del multiculturalismo a la interculturalidad, en campos como la educación, la teoría de la comunicación, la mediación, el trabajo social o la filosofía, entre otros¹. Nos incorporamos a esta perspectiva a finales de los ochentas con estudios sobre migraciones y desarrollo, pero el avance lo dimos en Guatemala a mediados de los noventas al fundamentar la perspectiva intercultural en un contexto que recibía críticas considerables.

El énfasis interculturalista ha continuado madurando en mi trabajo y en nuestro equipo al irlo aplicando a las líneas de mediación y codesarrollo del Programa Migración y Multiculturalidad. En mi experiencia particular, la interculturalidad comenzó con referencia a la cuestión migrante, siguió con relación a los pueblos indígenas de América y se centra en estos momentos en su utilidad, o no, para la construcción de la convivencia democrática en la España descentralizada de las autonomías, para la cohesión ciudadana en la Unión Europea y para el impulso de *diálogo intercultural* en el mundo.

Si tiene algún sentido la categoría de interculturalidad es abarcando la sociedad en su conjunto: no es exclusivamente “asunto de o para migrantes”, “de o para indígenas”, “de o para minorías” sean éstas alóctonas o autóctonas. Una cosa es asumirlo superficialmente y otra llevar esa idea totalizadora a sus últimas consecuencias. Esta ampliación de la categoría de interculturalidad va pareja con su universalización; el interculturalismo puede y debe concebirse como válido y útil con relación a distintos tipos de sociedades, a las unidades supranacionales y al conjunto de la humanidad. Esto no es evidente ni fácil, ni está exento de debate intelectual y conflicto ideológico.

¹Para un desarrollo de esta idea puede consultarse Malgesini y Giménez, 2000, 253-258, y bibliografía referida

1.1. Los comienzos: interculturalidad y el reto de la inmigración

Tras unos primeros estudios de enclaves de trabajadores extranjeros en la agricultura, fueron las investigaciones en la ciudad de Madrid –una panorámica y otra educativa– las que me situaron ante la interculturalidad como propuesta de relaciones interétnicas positivas entre autóctonos y personas de origen extranjero.

El primer trabajo fue el encargo de la Consejería de Integración Social de la Comunidad de Madrid de un diagnóstico sobre un fenómeno que comenzaba a tener relevancia pública. Se llevó a cabo entre 1991 y 1993 por un equipo multidisciplinar de catorce profesionales bajo la dirección del autor. De contenido teórico y práctico, logró sus dos objetivos de partida: presentar un panorama científico-social de la inmigración en Madrid y aportar bases para el diseño de políticas sociales de integración. La principal conclusión “tan sencilla como desafiante” era que la región de Madrid se encontraba “en un momento o etapa crucial” de “cruce o bifurcación de caminos”; su administración y su población podían escoger “bien la *vía de la marginación*, bien la *vía de la integración*” (Giménez, 1993 a, 16, énfasis en el original).

Respecto a la segunda vía se alegaba: “si por el contrario, se camina por la *vía de la integración*”, Madrid habrá incorporado a su vida cotidiana a un nuevo segmento social mediante su reconocimiento como tal y mediante su integración –en igualdad de derechos y condiciones– legal, laboral, residencial, familiar, escolar, social y cultural. Madrid conseguiría así ser un ejemplo europeo y mundial de sociedad urbana y metropolitana no sólo *multicultural*, que ya es mucho, donde varias identidades étnicas puedan coexistir en igualdad de reconocimiento y derecho, sino también *intercultural* (donde los diferentes grupos étnicos convivan y se interrelacionen)” (ídem, 16-17, énfasis en el original). Ya entonces se hacía la diferenciación entre *multicultural* e *intercultural* y entre *coexistir* y *convivir*, oposiciones que más tarde desarrollaría. La interculturalidad aparece como horizonte deseable, como ideal complementario de lo multicultural, como situación vinculada a la interrelación y la convivencia.

El planteamiento intercultural tuvo un desarrollo escaso en los informes de investigación. Está presente en el apartado de “Perspectivas, implicaciones y recomendaciones” y en la formulación de los “Fundamentos para una política de integración intercultural” (tomo I, páginas 115-132). Encuentro lógico que la mención a la interculturalidad aparezca en la parte propositiva del texto puesto que estamos ante un término valorativo y normativo, pero de esto sería consciente más tarde. La noción de interculturalidad –y la que prefiero de interculturalismo– entendida como un *deber ser* es de poca utilidad para la investi-

gación científico social de las relaciones sociales; son, en cambio, conceptos válidos los de relaciones interétnicas o interculturales. La noción de interculturalidad /interculturalismo es relevante para analizar los discursos y propuestas de los agentes y para hacer propuestas desde la ciencia social aplicada.

Incluso en aquella parte propositiva y aplicada, la idea de la deseable interculturalidad apenas se desarrolla. Aunque la política social de integración que se recomendaba se adjetivó “una política de integración intercultural”, en la exposición de los principios, contenidos, agentes y líneas de actuación de esa política pública (páginas 115-132), lo intercultural quedó solo insinuado en el aspecto de la educación y en la propuesta de crear espacios de encuentro.

La segunda línea de trabajo investigador que me situó ante el enfoque intercultural fue el estudio desde 1992 a 1996 de la presencia de alumnado de origen extranjero en las escuelas y el abordaje de la educación intercultural. La *educación intercultural* era el paradigma emergente que estaba sustituyendo al de *educación multicultural*, predominante en los setenta en Canadá, Inglaterra y otros países. Los docentes comenzaban a cavilar sobre las implicaciones de los planteamientos de la educación intercultural en aspectos como el proyecto educativo del centro (PEC), ajuste y reformulación del curriculum, programación de aula, adaptación formativa del profesorado (reciclado) o aspectos de organización como la adaptación de las comidas. La lectura de pedagogos fueron claves para entender lo sustantivo de la educación intercultural y su diferenciación de la educación multicultural. Fueron años de revisión de manuales sobre educación multicultural publicados en Europa Occidental. De particular utilidad fue la tipología de Besalú diferenciando los paradigmas de escuela racista o segregacionista, asimilacionista, integracionista, pluralista, multicultural e intercultural. Aquellas investigaciones empíricas y bibliográficas me sirvieron de base para ponencias y seminarios sobre educación intercultural, la mayor parte de ellos con los propios docentes.

Fuimos separando el paradigma multiculturalista del interculturalista. En una ponencia sobre la educación intercultural (en junio de 1993) comentábamos que “es curioso que lo que está sirviendo de acicate para que nos preocupemos por la multiculturalidad y la interculturalidad es la inmigración” (en una España en la que apenas había entonces 800.000 extranjeros y no los casi 5 millones actuales). Llamando la atención sobre el riesgo que eso suponía, afirmábamos: “La educación intercultural la entendemos (...) como un movimiento pedagógico *para todos*, (...) no solo una propuesta educativa para los emigrantes y para las minorías étnicas sino una propuesta para la totalidad de la sociedad. Si la educación intercultural queda reducida a los grupos con problemas, al grupo a compensar, al grupo minoritario, será un fracaso total (...). El

verdadero desafío de la educación intercultural es la cultura mayoritaria, somos nosotros. Si hay que hacer educación intercultural es fundamentalmente para la mayoría” (1993 b, 26, énfasis añadido).

Aquella consideración fue tomando fuerza a medida que constatábamos que aparecía una y otra vez como propuesta reducida a la presencia de inmigrantes. Continuábamos afirmando que la educación intercultural valora la diversidad cultural humana “como algo positivo en sí mismo, pero sin exacerbar las diferencias, teniendo en cuenta en todo momento que a los adultos les unifican muchos planteamientos socioeconómicos” (ídem). He aquí otro énfasis que se convertiría en idea central: la necesidad de no exagerar la diferencias, de no perder de vista los aspectos comunes y las convergencias, los componentes de clase y la situación social.

Una acción formativa que nos influyó decisivamente en la necesidad de avanzar en la conceptualización de la perspectiva intercultural fue la Escuela de Mediadores Sociales para la Inmigración (EMSI) de la Comunidad de Madrid, cuyo diseño en 1994 y dirección en sus dos primeros años (1995-1997) correspondió al equipo del PMM-UAM. Los estimulantes plenarios y talleres en los que dialogaban grupos de intensa composición multicultural favorecieron la indagación de los fundamentos del nuevo enfoque. Recuerdo, por ejemplo, cómo me influyó que uno de los monitores expresara con sencillez: “en la interculturalidad se afirma lo común”. Ahora parece obvio pero no lo era en absoluto entonces, y no lo es aún hoy día para muchos que de forma superficial manejan el término.

1.2. Avance notable: interculturalidad y temática indígena

Desde finales de 1996 a 2000 realicé trabajos de asesoría, formación e investigación en Guatemala. El contexto en el que fue solicitada mi labor fue la firma en 1996 del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI) y las ingentes tareas que implicaba su puesta en marcha en distintos campos (derechos diferenciales al nombre, vestido, etc.; reconocimiento del derecho consuetudinario indígena y de sus autoridades propias; multilingüismo, intérpretes en los juzgados; gestión de los lugares sagrados, etc.). Venía trabajando sobre relaciones interétnicas y políticas sociales de interculturalidad y antirracismo y se estimó que esa experiencia podría ser útil. Participé en la maestría en Gerencia del Desarrollo Sostenible que la Universidad Autónoma de Madrid puso en marcha (Casaus y Giménez, 2000 b). Me incorporé como consultor internacional al Proyecto Q´anil del PNUD en Guatemala sobre *Interculturalidad, políticas públicas y desarrollo humano sostenible*. Fueron

cinco años de viajes y estancias, diseño de proyectos, celebración de reuniones por todo el país, conocimiento de personas con profesiones, identidades e ideologías dispares, trabazón de amistades... de enorme aprendizaje.

Los objetivos y actividades del Proyecto Q'anil demandaban una fundamentación del concepto central y su conexión con la elaboración de las nuevas políticas públicas. El Proyecto Q'anil contaba con un excelente equipo de profesionales indígenas y ladinos y recibí el encargo de dinamizarlo para esa fundamentación conceptual y práctica. Fuera cual fuera nuestra definición del enfoque intercultural éste debía ser válido para la construcción de la nueva Guatemala. Participé con gusto en aquellas reflexiones, y el resultado de ello fue un salto conceptual. He relatado aquel debate en una conferencia de la que me serviré para sintetizar el paso de una posición sin debate sobre interculturalidad a una posición tras intenso debate y con elaboración participativa y consensuada:

“(...) buena parte de ese aprendizaje se debió a la crítica que recibí –desde algunos líderes o intelectuales indígenas– ante el planteamiento intercultural que hacía, y al tener que fundamentar una perspectiva en un contexto social y político radicalmente diferente al de Europa, y en el cual un elemento clave es la resistencia histórica y movilización actual de la población indígena maya.

¿De dónde venía esa crítica y los términos de ese debate sobre que era lo más idóneo para la construcción de la nueva Guatemala, si un planteamiento multiculturalista o el de la interculturalidad? De los planteamientos enormemente valiosos por parte de líderes indígenas mayas de las diferentes comunidades etnolingüísticas (quiches, cakchiqueles, quekchíes, etcétera). Un planteamiento que me atrevería a sintetizar así (...) “nosotros los indígenas mayas de Guatemala hemos sufrido siglos de exclusión y tenemos enfrente a un estado racista; para nosotros la ideología multiculturalista, que pone el acento en la afirmación étnica, en la propia estima, que pone el acento en las relaciones étnicas entre iguales, es vital, imprescindible para poder, en plano de igualdad, hablar con el Estado y ubicarnos en condiciones de justicia y equidad en esta sociedad. Hemos mantenido la cultura indígena durante 500 años contra viento y marea, ha habido una resistencia indígena. Necesitamos por lo tanto del multiculturalismo, porque el multiculturalismo pone el acento en ese reconocimiento de esa identidad y cultura diferente que hemos defendido”. Lo crítico de esa posición hacia lo que estábamos planteando desde el proyecto Q'anil era el corolario o conclusión que se podía desprender de lo anterior: “Así que esa interculturalidad que se propone no es válida para Guatemala”.

Un destacado intelectual guatemalteco, maya cakchiquel, autor de varios libros sobre el movimiento indígena maya, nos expuso no sin cierta sorpresa por nuestra parte (...) tres razones por las que (...) la perspectiva interculturalista no era válida para Guatemala. Sus palabras fueron, aproximadamente las siguientes. Primera razón en contra: la interculturalidad es un tema surgido en Europa en relación con los inmigrantes, es algo que habéis inventado los europeos para las políticas de integración de inmigrantes; en Guatemala, los indígenas no somos inmigrantes, sino los pobladores originarios de la tierra y lo que queremos no es “integración” en una sociedad que nos rechaza, explota y discrimina, lo que queremos es respeto para los indígenas y autonomía para nuestros pueblos. Así que solo por ese punto es muy nociva esta perspectiva.

Segunda razón: no puede haber interculturalidad entre desiguales, no puede haberla en modo alguno entre partes en situación tan desigual. ¿Cómo va a haberla –se preguntaba nuestro invitado– entre el que tiene todo el poder y el que no tiene nada, entre quien discrimina y quien es discriminado? Yo necesito primero que se me respete, como sostiene el multiculturalismo, y después ya veremos si me quiero interculturalizar o no (...).

Tercero, la interculturalidad en Guatemala, es una estrategia de los poderosos para incorporar al rebelde, al dominado, y con eso poderle dominar mejor. Justo ahora que el movimiento indígena prospera, justo ahora que reivindicamos nuestros derechos es cuando aparece la mano tendida de la famosa interculturalidad” (2002 d, págs. 153-155)

Hasta aquí lo relativo a las críticas. En aquella conferencia expuse así lo relativo a las respuestas: “(...) Reaccioné pidiéndole debate franco y entre compañeros, y le agradecí mucho las críticas, porque así se prospera. Creo que ese día, allá por 1996, fue el día en que me debí hacer interculturalista. Entendí que en Europa, en general, estamos aplicando la expresión, el término, el concepto o la acepción, de una forma muy *light*, sin crítica alguna, muy de “bueno, pues que todas las culturas se entiendan”, pues eso son las relaciones interculturales. Pero tenemos que ver lo más claramente posible qué queremos decir con todo esto”.

No podemos aquí tratar en profundidad la respuesta a las críticas planteadas. Resumidamente, fuimos viendo que se trataba de construir una perspectiva sobre las relaciones interétnicas que valiera tanto para las situaciones en las que la “cuestión étnica” estaba referida a minorías autóctonas o nacionales como para el caso en que estaban presentes minorías alóctonas o inmigradas.

En segundo lugar (...) ciertamente la interculturalidad requiere de un planteamiento de igualdad, de diálogo y negociación y por lo tanto de aceptación de las partes como interlocutores válidos. Pero si fuera necesaria la igualdad plena social para todo ello, ni la interculturalidad, ni el multiculturalismo, ni muchos otros planteamientos son viables. Si no en el conjunto de la sociedad, sí existen espacios donde esas condiciones se dan y deben ser aprovechados para ir avanzando con un planteamiento intercultural. En algunas de las numerosas reuniones y eventos en los que participé escuché la postura de “hoy multiculturalismo, mañana interculturalidad”, pero ello me recordaba los planteamientos izquierdistas que conocí en la lucha antifranquista de “primero la democracia popular” y “luego, cuando haya condiciones” iremos trabajando por ejemplo por la igualdad entre hombres y mujeres o por el respeto a la naturaleza.

Respecto a que la interculturalidad puede ser utilizada por los gobiernos para tomar la iniciativa frente a las exigencias de autonomía de los grupos indígenas y en general de los colectivos subordinados, a nadie se le oculta que ésta y cualquier otra propuesta puede ser utilizada, instrumentalizada y tergiversada, por cada uno de los actores, y los gobiernos siempre son un actor clave. Eso mismo ocurre con el propio multiculturalismo. (...) Otros argumentos de defensa del planteamiento intercultural hoy son los siguientes: a) si otros lo pueden utilizar démosle entonces un contenido válido para la igualdad, b) no tiene porqué ser antagónico sino complementario del multiculturalismo (en oposición a lo planteado hace poco por Sartori, 2001) y c) con el planteamiento intercultural, los grupos indígenas presentan un proyecto de ámbito nacional y no solo étnico.” (Giménez, 2002 d, páginas 155-156)

Hasta aquí la larga cita sobre aquel debate en Guatemala a finales de los noventa. He tratado de mostrar la necesidad de no tomar el concepto de Interculturalidad y su relación con el Multiculturalismo como algo dado o evidente, sino por el contrario como un campo ideológico sobre el cual hay varias y encontradas posiciones. Por lo que hace a mi propia experiencia, he sugerido que precisamente la labor de contestar a planteamientos críticos fue lo me hizo avanzar en la propuesta del interculturalismo.

1.3. Críticas al multiculturalismo y propuesta de aclaración terminológica

En 2001 se publicó la obra de Sartori *La sociedad multiétnica* en la que argumenta radicalmente en contra del multiculturalismo presentándolo como lo contrario al pluralismo democrático occidental. Esa crítica influyó en las declaraciones de Azurmendi, por entonces presidente del Foro Español para la Integración de los Inmigrantes, quine afirmó que el multiculturalismo suponía

“una gangrena para la sociedad democrática”. Todo ello generó no poca confusión en España.

Fue curioso verme defendiendo lo mucho que de positivo hay en los planteamientos multiculturalistas, después de años exponiendo sus limitaciones y distorsiones en Guatemala, España y otros países, No se trata de una contradicción, ni de una posición ambigua, menos de una doble posición. Se trata de que a la hora de comprender la génesis y fundamentar la necesidad del enfoque interculturalista es preciso partir de las críticas al multiculturalismo y de sus limitaciones (puede consultarse un detalle de ello en Malgesini y Giménez, 1997).

Cuando el movimiento multiculturalista es puesto en cuestión en su totalidad y esencia, como hace Sartori, es preciso indicar que “no hay que tirar al niño con el agua sucia” (Giménez, 2002 b). Lo que sí introduciré en esta antología de trabajos es la propuesta de clarificación terminológica que hice por entonces (Giménez, 2003 a).

Esquema 1 <i>Propuesta terminológica y conceptual</i>		
Plano Fáctico o de los Hechos LO QUE ES	MULTICULTURALIDAD = diversidad cultural (lingüística, religiosa)	INTERCULTURALIDAD = relaciones interétnicas (interlingüísticas, interreligiosas)
Plano Normativo o de las Propuestas sociopolíticas y éticas LO QUE DEBERÍA SER	MULTICULTURALISMO Reconocimiento de la diferencia 1. Principio de Igualdad 2. Principio de Diferencia	INTERCULTURALISMO Convivencia en la diversidad 1. Principio de Igualdad 2. Principio de Diferencia 3. Principio de Interacción Positiva
	Modalidad 1	Modalidad 2
	PLURALISMO CULTURAL	

La propuesta está basada en dos criterios o ideas fuerza: distinguir los planos de lo fáctico y lo normativo, y contemplar el multiculturalismo y el interculturalismo como modalidades dentro del paradigma del pluralismo cultural.

2

FORMULANDO PROPUESTAS CONCEPTUALES: ESPECIFICIDAD DEL INTERCULTURALISMO

Cambiamos de narrativa y pasemos de la lógica diacrónica y procesual del apartado anterior a una lógica sincrónica y estructural con el objeto de exponer sumariamente las bases conceptuales, sociopolíticas y éticas del interculturalismo, o al menos como yo las entiendo. Daremos tres pasos de lo más general a lo más particular y operativo: primero, establecer que al hablar de interculturalismo nos movemos en el terreno normativo y valorativo; segundo, la ubicación del interculturalismo en el conjunto de los modelos de gestión de la diversidad sociocultural; tercero, cómo definir la perspectiva intercultural, perfilando donde está lo sustantivo de esta orientación y explicitando *lo que no es*.

2.1. Ante un enfoque en el campo de lo normativo y valorativo

Lo que fue madurando poco a poco, aclarándose y cogiendo fuerza en un proceso de pensamiento y acción, individual y en equipo, es ahora el punto de partida. Estamos ante una categoría no descriptiva, empírica o analítica, sino normativa, valorativa, axiológica. Se comprenderá mejor la importancia de asentar este aspecto si resumo previamente una línea de trabajo teórico-aplicado sobre términos y conceptos que he venido desarrollando a la par que estudiaba las migraciones y realizaba como antropólogo trabajos de orientación y presencia pública. Me refiero a las reflexiones y propuestas sobre algunas nociones claves en los discursos públicos de nuestra sociedad y momento actual. Si en los comienzos de la investigación sobre migraciones en España tuve que ahondar en la noción de *integración*, después vinieron las de *interculturalidad*, *convivencia*, y *ciudadanía*.

Con el transcurso de los años me he ido haciendo consciente de cómo una buena parte de los conceptos que manejamos en las ciencias sociales no son conceptos analíticos sino valorativos, nociones que no se ubican en *lo que las cosas son* sino en lo que *deben ser*, que tienen más que ver con ideales y pro-

puestas sociales que con herramientas para la descripción, análisis e interpretación de la realidad social. Estas dimensiones –*lo que es* y *lo que debe ser*– se relacionan e influyen, pero parto de que pueden y deben ser distinguidos, al menos como método.

Aunque cada concepto mencionado lo haya trabajado de forma particular durante estos años y aunque no he procedido con un método formalizado desde el principio, he ido sistematizando a posteriori esta metodología de trabajo: a) conocer la etimología y usos lingüísticos del término en cuestión, si es posible en varias lenguas; b) analizar cómo se usa el término por los distintos actores institucionales, sociales y científicos y en distintos momentos y contextos, c) llevar a cabo una labor de análisis crítico desde la ciencia social y desde la antropología en particular, d) formular, cuando procede, una propuesta de definición y conceptualización, explicando los criterios seguidos y la fundamentación científico social e ideológica de esa apuesta; e) proceder a la concreción u operacionalización de la categoría, y f) inferir las implicaciones de esa noción así definida y concretada para la práctica social y ciudadana y para las políticas públicas. En toda esta labor reconozco la influencia del proceder de autores como Raymond Williams.

En el caso del término de *integración* todo empezó contraponiendo su utilización profusa en los documentos europeos y españoles de política de inmigración con las fuertes críticas a ese concepto tanto en Latinoamérica en relación con la temática indígena como en Europa con respecto al pueblo gitano. Buscando una reformulación acorde con el significado de integración en ciencia social, sugerí entenderlo como *adaptación mutua* entre las poblaciones inmigradas y las autóctonas (Giménez, 1993 a, 1995, 1996, 2003 a). El trabajo teórico-aplicado con la noción de *convivencia* produjo su distinción de *coexistencia* y la tipología tripartita de *convivencia/coexistencia/hostilidad* (Giménez, 1997 a, 2005 a y b). Actualmente trabajo con la metodología expuesta en el concepto de ciudadanía, distinguiendo ciudadanía clásica y nueva, así como ciudadanía política y ciudadanía social o cívica, la cual se configura a veces como ciudadanía local y de residencia (Giménez, 1998, 2008).

2.2. El interculturalismo como modelo sociopolítico de gestión de la diversidad sociocultural

Una rigurosa y fundamentada concepción de interculturalidad o interculturalismo –en el sentido que aquí se sostiene o en cualquier otro– requiere ubicar esa temática en el amplio conjunto de los *modelos de gestión de la diversidad sociocultural*. La razón de ello estriba en poder calibrar qué hay de diferente

y antagónico, así como de común y específico, respecto a otras fórmulas. Una ventaja añadida de la ubicación del interculturalismo en ese marco amplio es que permite destacar que, para llegar al interculturalismo, hay antes que superar efectivamente modelos “anteriores”; dicho de otra forma, de nada vale afirmar la perspectiva intercultural si se mantiene la discriminación, la segregación u otras prácticas.

Hemos sugerido una clasificación de esos modelos en dos grandes grupos: los modelos de exclusión y los de inclusión:

Esquema 2				
<i>Tipología de MODELOS SOCIOPOLÍTICOS ANTE LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL</i>				
EXCLUSIÓN Racismo, Xenofobia, Antisemitismo, Apartheid, Holocausto, etc...	Discriminación del Otro (trato desigual)	Legal	Leyes discriminatorias	
		Social	Prácticas discriminatorias	
	Segregación del Otro	Espacial		Guetos residenciales
				Delimitación de espacios públicos
		Institucional		Guetización escolar
				Guetización sanitaria
	Eliminación del Otro	Cultural		Etnocidio
				Fundamentalismo cultural
		Física		Genocidio
				Limpieza étnica
INCLUSIÓN	Homogeneización	Asimilación	Anglicización	
			Arabización	
			Ladinización	
		Fusión cultural	Melting Pot	
	Aceptación de la diversidad cultural como positiva	Pluralismo cultural	Multiculturalismo	
	Interculturalismo			

He considerado esa clasificación y modelos en distintos escritos. Utilizaré aquí un artículo publicado en 2000 que ofrece una síntesis orgánica de los argumentos que desarrollan el conjunto de ese ordenamiento. Partía de que “la interculturalidad es también un modelo válido para abordar de manera propositiva y práctica el trato y la gestión de la diversidad sociocultural en términos nacionales e internacionales” y propuse “una serie de presupuestos básicos que puedan servir como premisas teórico-metodológicas para esta posible implementación de una política intercultural”. Extracto a continuación solamente el encabezado de cada una de las quince proposiciones entonces señaladas y me permito indicar en cursiva a qué asunto se refiere cada una de ellas:

Punto de partida: la persistencia y ampliación de la diversificación

“Proposición 1. Para cualquier formulación ideológico-política “de futuro”, y más aún para toda propuesta de cómo afrontar local, nacional e internacionalmente, las situaciones y procesos de diversificación sociocultural, es necesario partir del previsible mantenimiento (e incluso de su incremento) durante el siglo XXI del protagonismo y de la relevancia sociopolítica de los pueblos indígenas, grupos étnicos y minorías nacionales.

Premisa complementaria: ubicación nuclear de las variables socioculturales

2. En el cambio de siglo se están planteando nuevos desafíos, tanto en la teoría como en la praxis, conectados con situaciones de diversidad cultural. El más central de ellos es que, junto a la clase y el género, las variables socioculturales en su más amplio sentido (etnicidad, “raza social”, idiomas y situaciones de multilingüismo, creencias y expresiones religiosas, “extranjería”, etc.) están siendo –cada vez más– elementos referenciales claves en la organización de la vida económica y social, en la regulación de los conflictos y en el establecimiento de los consensos políticos.

Planteamiento del problema de qué hacer ante la diversidad

3. Desde posiciones progresistas, la vieja cuestión de cómo abordar/gestionar la diferencia y la distintividad, la diversidad cultural en suma, podría expresarse en la actual coyuntura, y buscando el mayor consenso posible, de la siguiente forma: ¿qué modelos sociopolíticos y qué concepciones ideológicas deben y pueden propiciarse de cara a la consecución de sociedades basadas tanto en la igualdad real y efectiva de todos los ciudadanos ante las leyes y códigos normativos, como en el “reconocimiento” del otro, en el respeto y valoración positiva de las diferencias etnoculturales y el derecho a la autonomía como grupo o pueblo?

Requisito indispensable: una concepción adecuada de lo cultural

4. Para abordar desde posiciones progresistas la “gestión” sociopolítica de la diversidad cultural es preciso una concepción no culturalista de la cultura y de las culturas, una concepción que no presente a éstas como entidades definidas, homogéneas y estáticas, sino que haga énfasis en su heterogeneidad interna y en su carácter adaptativo y cambiante.

La conexión entre diferencia y desigualdad

5. Las diferencias entre sujetos etnoculturalmente diferenciados son identificadas, formuladas, percibidas y abordadas por los actores sociales e institucionales en contextos sociopolíticos e ideológicos estratificados, segmentados y conflictivos, siendo, en consecuencia, interpretadas y utilizadas en las luchas sociales y políticas desde y para la desigualdad.

Modelos de exclusión

6. Históricamente, y en las esferas públicas y políticas del poder centralizado, los modelos de tratamiento de la unidad y diversidad que han predominado son los de la exclusión, esto es, aquellos que se basan en la segregación, discriminación y marginación del otro o diferente, llegando a los casos extremos de planificar su aniquilación. Lejos de haber perdido su fuerza, aún guardan enorme relevancia en el mundo.

Modelos de inclusión

7. A diferencia de los modelos de exclusión, los modelos de inclusión tratan de dar una respuesta “integradora” y “positiva” a “la cuestión de la unidad y la diversidad sociocultural” –al menos desde el punto de vista del poder centralizado y de las comunidades mayoritarias y/o dominantes–, incorporando a todos, de una u otra forma, a la sociedad nacional.

Asimilacionismo

8. El modelo asimilacionista, el primero en gestarse históricamente entre los modelos de inclusión, supone la imposición a las minorías o sectores dominados, del modelo dominante o mayoritario, siendo rechazable porque la asimilación cultural no conlleva necesariamente la integración social y porque implica la pérdida de la identidad o cultura de los sujetos dominados o minoritarios.

Fusión cultural

9. A pesar de sus aspectos positivos respecto al asimilacionismo, las distintas variantes del modelo de fusión cultural (“melting pot”, “mestización”, “hibridismo”, etc.) no son tampoco útiles para abordar los hechos diferenciales pues, además de inducir y requerir el abandono de identidades y culturas previas, produce en todo caso múltiples fusiones parciales, las cuales conservan y reproducen la diversidad pero “compartimentalizada” en la vida social, como muestran las experiencias históricas en diferentes contextos.

Vigencia de modelos presuntamente superados

10. Estructural y coyunturalmente existe y existirá por parte de gobernantes, fuerzas políticas y cualesquiera otros hacedores de políticas, la “tentación” de seguir abordando la cuestión planteada con esos modelos anteriores ya caducos y fracasados.

El paradigma del pluralismo cultural

11. No todos los modelos ensayados hasta el momento son rechazables, sino que –para un enfoque progresista de la cuestión planteada– sigue siendo válido el paradigma del pluralismo cultural (surgido en la década de los sesenta) al estar basado en dos principios absolutamente necesarios, como son la igualdad de derechos y obligaciones y el derecho a la diferencia.

El multiculturalismo

12. Como primera versión del pluralismo cultural, el multiculturalismo ha aportado sobre todo la idea de “reconocimiento”, así como la implementación en diferentes países de políticas públicas educativas, sanitarias, etc., más acordes con la diversificación etnocultural de las sociedades, pero está mostrando crecientemente sus importantes carencias y limitaciones en cuanto articulador de las convergencias, de la cohesión social y de la convivencia ciudadana.

El interculturalismo

13. Esta nueva propuesta –en gestión actual y desde campos de intervención y reflexión tan diversos como la educación, comunicación, mediación y filosofía– puede entenderse como una nueva variante del pluralismo cultural que, más implícita que explícita, se ve impulsada por el hueco creado por las limitaciones, críticas recibidas y puntos débiles del multiculturalismo.

14. El énfasis en comprender, cuidar, promocionar y regular adecuadamente la interacción sociocultural positiva y todo lo que ello conlleva (acercamiento, comunicación, aprendizaje, convergencias, nuevas síntesis, resolución de conflictos, etc.) es el elemento distintivo y la aportación específica de la interculturalidad respecto a modelos anteriores, y se adecua mejor a la concepción compleja y dinámica de la cultura y las culturas.

15. Como otras propuestas y modelos, la Interculturalidad corre el riesgo de ser formulada, entendida y utilizada como nuevo culturalismo, especialmente si no

tiene en cuenta las dimensiones económicas, sociales y políticas y los contextos de desigualdad, asimetría y dominio.

16. La propuesta intercultural solamente es válida desde posiciones progresistas cuando se basa en la extensión y adecuación de las categorías y fundamentos del desarrollo social y humano, la ciudadanía común y diferenciada y el poder compartido, superando así el culturalismo.” (Giménez, 2000 b, 134-145)

2.3. Definiendo la perspectiva intercultural

a) La indagación teórica: la bibliografía existente a mediados de los noventas

La forma descrita de trabajo crítico y propositivo acerca de integración me sirvió sobremanera para abordar esta otra gran palabra de los discursos y políticas sobre inmigración y minorías étnicas como es la *interculturalidad*. Tras las primeras aproximaciones de investigación a las que me he referido, una primera visión sistemática del enfoque intercultural fue fruto de la indagación bibliográfica. El resultado de aquella exploración en la literatura sobre el tema está en las entradas correspondiente a “pluralismo cultural”, “multiculturalismo” e “interculturalidad” de la *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad* publicada en 1997 junto a mi colega Graciela Malgesini. Se trata de un diccionario temático en que se analizan hasta 57 términos o voces sensibles. La revisión bibliográfica sobre los tres conceptos referidos fue amplia y destacaré algunos de los autores que fueron claves.

Resaltaré dos tipos de obras. Por un lado, la bibliografía antropológica y etnográfica que primero abordó la *sociedad plural*, especialmente las obras de Furnivall (1944) sobre la economía plural en las colonias holandesas, Smith (1965) sobre la sociedad plural en las colonias británicas de Asia, y Barth (1968) sobre los *pathan* y su relación con otros grupos étnicos en Afganistán. Por otra parte, se examinaron también textos que abordaban el pluralismo cultural como parte de las políticas llevada a cabo en países plurales y de fuerte inmigración, marcadamente la tipología de Gordon (1964) sobre los modelos de integración en su obra clásica sobre la asimilación en Estados Unidos.

En lo que respecta al multiculturalismo debo destacar la obra de Rex, especialmente su conceptualización de la sociedad multicultural (1986) y su ensayo con Drury sobre la movilización étnica en Europa (1994) en el que se evalúan las críticas al multiculturalismo. Otra referencia clave en la comprensión del multiculturalismo fue la de Tylor (1993) sobre las políticas de la diferencia, dándole especial relevancia a la idea del *reconocimiento*. También consulté posi-

ciones críticas que veían la funcionalidad del multiculturalismo y la *jerga multicultural* en el proceso de globalización. Al profundizar las características definidoras del multiculturalismo, las especificidades nacionales y su relación con la ciudadanía fueron claves las aportaciones de Kymlicka (1996) y el compendio de trabajos coordinados por Lamo de Espinosa (1995).

Finalmente, para definir algo difuso y emergente como era la perspectiva intercultural analicé, los pocos textos que por entonces trataban de caracterizarla, como por ejemplo las ideas de Perotti (1989) en su léxico sobre inmigración o el trabajo de Labat y Vermes (1994) sobre contacto e interacción cultural. Era preciso consultar lo que se iba produciendo en campos como la mediación intercultural –Willingen (1986) sobre *cultural broker* en antropología aplicada o Podro (1994) sobre defensoría bilingüe; la filosofía intercultural (Wimmer, 1996) o la comunicación intercultural (Young, 1996)–.

Las conclusiones a las que llegué fueron tres: primera, sintetizar el conjunto de ideas, propuestas y matices del pluralismo cultural en solo dos ideas o principios básicos, en fuerte interacción y cuya aplicación a la vida social debía ser simultánea y de ahí su enorme dificultad: a) la igualdad de trato o no discriminación y b) el respeto de la diferencia. Segunda, considerar al consolidado y polémico multiculturalismo y a la emergente e idealizada interculturalidad como dos modalidades (sucesivas) del pluralismo cultural en ejecución. Tercera, concebir el árbol del pluralismo y sus modalidades como la gran apuesta frente a propuestas presuntamente incluyentes como el asimilacionismo y otras manifiestamente excluyentes. Al tratar de dar sentido a toda esa literatura tan variada, me fue de gran ayuda la coincidencia de los trabajos de consulta bibliográfica y elaboración analítica, con los trabajos de consultoría ya referidos y llevados a cabo tanto en España con inmigración como, sobre todo, en Guatemala con respecto a la temática indígena.

b) La práctica de un proyecto: definición en Guatemala

En Guatemala, y a los efectos del proyecto Q´anil, llegamos a la siguiente definición tras prolijas deliberaciones del equipo multicultural del proyecto: se entiende la interculturalidad –entonces aún o teníamos claro la conveniencia de hablar mejor de interculturalismo o en todo caso de enfoque o perspectiva intercultural– como

“- un planteamiento pluralista sobre las relaciones humanas que debería haber entre actores culturalmente diferenciados en el contexto del Estado democrático y participativo y de la nación pluricultural, multilingüe y multiétnica;

- la promoción sistemática y gradual desde el Estado y desde la sociedad civil, de espacios y procesos de interacción positiva que vayan abriendo y generalizando relaciones de confianza, reconocimiento mutuo, comunicación efectiva, diálogo y debate, aprendizaje e intercambio, regulación pacífica del conflicto, cooperación y convivencia;
- sobre la base de tres principios:
 - 1) *el principio de ciudadanía*, que implica el reconocimiento pleno y la búsqueda constante de igualdad real y efectiva de derechos, responsabilidades, oportunidades, así como la lucha permanente contra el racismo y la discriminación;
 - 2) *el principio del derecho a la diferencia*, que conlleva el respeto a la identidad y derechos de cada uno de los pueblos, grupos étnicos y expresiones socioculturales de Guatemala; y
 - 3) *el principio de unidad en la diversidad*, concretado en la unidad nacional, no impuesta sino construida por todos y asumida voluntariamente” (Giménez, 1997 b, páginas 26-27).

En la Guía que produjo el Proyecto Q´anil se detallan las tres partes articuladas de que consta esa definición: contextual, nuclear y fundamentadora:

“La *parte contextual* ubica la interculturalidad como expresión específica dentro del modelo del pluralismo cultural y, más concretamente, como rasgo necesario e imprescindible en el sistema democrático y la nación pluricultural. La segunda parte de la definición es la *parte nuclear* pues en ella se enfatiza lo verdaderamente distintivo y de fondo, lo que diferencia la interculturalidad de las versiones más usuales del multiculturalismo. Al tratar de ser coherentes con la idea y el propósito de unidad en la diversidad, desde la posición intercultural se promueve explícitamente la interacción positiva, “trabajando” intensamente esa área de las relaciones en los más diversos ámbitos y dimensiones entre las culturas. En esta sección nuclear de nuestra definición, se indican también las características más notables de este tipo de relación. La tercera parte de la definición es la *parte fundamentadora* donde se formulan los principios que deben guiar en todo momento la acción intercultural (que ya se han constituido en lemas) de “iguales pero diferentes” y de “unidad en la diversidad” (Giménez, 1997 a, 27-28).

La perspectiva intercultural es simultáneamente utopía método y proceso: una *utopía* que ilusiona y motiva la praxis, un *método* práctico para construir pro-

yectos y alianzas, y un *proceso* no exento de conflictos. Desde aquel trabajo he venido insistiendo en lo que no es la interculturalidad. No es un llamado genérico a la buena voluntad, sino una propuesta sociopolítica y ética; no es folklorismo ni culturalismo, pues parte de una concepción integral y dinámica de lo cultural y lo inscribe en la economía política; no es equivalente a fusión y mestizaje físico o cultural, pero sí exige buenas dosis de nuevas hibridaciones y síntesis socioculturales.

Una definición más sucinta y sintética

La definición anterior es larga, surge del acuerdo de un equipo y remite a Guatemala. Más recientemente y en el Glosario de términos incluido en *Qué es la inmigración*, ofrecía la siguiente definición abreviada de *interculturalismo*: “nueva expresión dentro del pluralismo cultural que, afirmando no únicamente lo diferente sino también lo común, promueve una praxis generadora de igualdad, libertad e interacción positiva en las relaciones entre sujetos individuales o colectivos culturalmente diferenciados” (2003 a,174). Podemos destacar de este breve enunciado cómo, en la perspectiva interculturalista, es crucial afirmar lo común y lo convergente, y cómo su práctica requiere, y a su vez provoca, avances en los terrenos de la igualdad, la libertad cultural y la convivencia.

Conclusión

Estamos en un proceso de emergencia de un nuevo paradigma –el interculturalismo– y por lo tanto debe estar sujeto a versiones, confrontaciones, retorsiones y nuevas formulaciones. Como ocurre con otros ideales sociales –libertad, justicia, integración, ciudadanía...– con el interculturalismo es preciso continuar alimentando procesos interrelacionados de:

- a) definiciones fundamentadas a partir del debate, la labor crítica y las prácticas;
- b) desgloses del concepto u operacionalizaciones para poderlo llevar a la práctica en campos diversos;
- c) aplicación creativa y diferenciada a distintos campos, extrayendo enseñanzas que enriquezcan la noción;
- d) evaluación participativa y crítica de los resultados de esos usos y aplicaciones,
- e) previsión de, y oposición a, los usos culturalistas del enfoque que se puedan ir dando, así como su apropiación para estrategias de dominación política y social,
- f) ser conscientes en todo momento de los puntos débiles de la propia propuesta, y
- g) continuar trabajando dialécticamente en la búsqueda de referentes interculturalistas para la acción colectiva, comunitaria y personal, por la igualdad, la libertad y la justicia.

Referencias bibliográficas

A) Textos del autor sobre Interculturalidad

Nota: Los textos de 2005 y 2008 aparecen en el otro capítulo

- 2003 a) *¿Qué es la inmigración?* (Especialmente capítulo 9 “Del racismo a la interculturalidad”, páginas 147-166) RBA Libros. Barcelona. (Reimpresión en 2004. y 2006)
- 2003 b) “Pluralismo, multiculturalismo e interculturalidad. Propuesta de clarificación y apuntes educativos”. *Educación y Futuro: Revista de Investigación Aplicada y Experiencias Educativas*, nº 8. Editorial CES –Don Bosco– EDEBÉ. Abril 2003. Págs. 9-26.
- 2002 a) “El planteamiento intercultural y su relación con la ciudadanía y las políticas públicas”. En: Seminario de Investigación para la Paz. *“La inmigración, una realidad en España”*. Centro Pignatelli/Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón. Págs. 535-560.
- 2002 b) “Las críticas al multiculturalismo”. *Revista Temas para El Debate*. Mayo 2002. Págs. 1-5.
- 2002 c) “Inmigración/Interculturalidad”. *Monográfico de la Revista La Escuela de Voluntariado*, nº 6. Boletín de la Escuela Municipal de Voluntariado Social del Ayuntamiento de Madrid. Julio-septiembre 2002. Págs. 4-5.
- 2002 d) “La construcción de una sociedad intercultural”, páginas 141-170 en *V Jornadas de Voluntariado en Canarias*. Gobierno de Canarias.
- 2001 “Identidades y culturas en la España del siglo XX: reflexiones desde la interculturalidad”. En: *El segle XX a debat*. Jornades l'Hospitalet 75 anys de ciutat. Centre d'Estudis de l'Hospitalet. Barcelona. Págs. 217-224.

- 2000 a) *Guía sobre Interculturalidad. Segunda parte. El enfoque intercultural en las políticas públicas para el desarrollo humano sostenible*. Colección Cuadernos Q´anil, número 2. Proyecto de “Interculturalidad, políticas públicas y desarrollo humano sostenible”. PNUD-Guatemala /97/015. Guatemala. 219 páginas.
- 2000 b) (con Marta Casaus, coords) *Guatemala hoy: reflexiones y perspectivas interdisciplinares*. Servicio de publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- 2000 c) “Modelos ante de la diversidad cultural: del racismo a la interculturalidad” en J. Alcina, (coord.). *Hacia una nueva ideología para el siglo XXI*. Editorial Akal, Madrid. Págs. 133-145.
- 1998 “Migración y nueva ciudadanía”, páginas 27-31 en Revista Temas para el Debate, número 43.
- 1997 a) (Con Graciela Malgesini). *Guía de conceptos sobre migraciones racismo e interculturalidad*. La Cueva del Oso. (Nueva edición en 2000 en: Ediciones La Catarata. Madrid)
- 1997 b) *Guía sobre Interculturalidad. Primera parte. Fundamentos conceptuales*. Colección Cuadernos Q´anil, número 1. Proyecto de “Interculturalidad, políticas públicas y desarrollo humano sostenible”. PNUD-Guatemala /97/015. Guatemala.
- 1996 “La integración de los inmigrantes y la interculturalidad. Bases teóricas de una propuesta práctica”. *Revista Arbor* nº 607, Madrid. Julio 1996. Págs. 119-147.
- 1995 “Inmigración e interculturalidad en Madrid. Apuntes para un balance social”. *Revista Economía y Sociedad*, nº 12, Madrid. Junio 1995. Págs. 171-202.
- 1993 a) (coordinador) *Inmigrantes extranjeros en Madrid*. Dos tomos. Imprenta de la Comunidad de Madrid. Madrid.
- 1993 b) “La educación intercultural: conceptos, fundamentos y objetivos”. En *Multiculturalismo y educación de personas adultas*. Diputación Provincial de Zaragoza. Zaragoza. Págs. 25-28.

B) Otras referencias en el texto

Kymlicka, W (1996) Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías. Paidós.

Lamo de Espinosa, E (ed) (1995) Culturas, estados, ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa. Alianza Editorial.

Rex, J. y Drury (1994): *Ethnic mobilization in a Multi-cultural Europe*, Avebury, Aldershot.

Rex, L. (1986): *The concept of a multicultural society*, Occasional Papers, Centre for Research in Ethnic Relations, Coventry. University of Warwick.

Sartori, G (2001) *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Taurus.

Taylor, Ch. (1993) *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*. Fondo de Cultura Económica. México.

Young, R. (1996): *Intercultural communication. Pragmatics, genealogy, deconstruction*, Multilingual Matters Ltd.

APLICACIONES DEL ENFOQUE INTERCULTURALISTA

Políticas públicas, escuela, mediación, barrios y civismo

Carlos Giménez Romero

Catedrático de Antropología social y aplicada y Director del Instituto de Migración, Etnicidad y Desarrollo Social de la Universidad Autónoma de Madrid (IMEDES)

Resumen: Entendemos el interculturalismo, simultáneamente, como utopía, proceso y método: como una utopía que motiva la praxis; un proceso social dialéctico y conflictivo; una guía metodológica para la acción. En este capítulo nos centramos en el tercer aspecto, exponiendo sintéticamente experiencias profesionales en las que el autor ha participado aplicando el enfoque interculturalista desarrollado en el capítulo anterior.

Introducción

Entendemos el interculturalismo, simultáneamente, como utopía, proceso y método: como una utopía que motiva la praxis; un proceso social dialéctico y conflictivo; una guía metodológica para la acción. En este capítulo nos centramos en el tercer aspecto, exponiendo sintéticamente experiencias profesionales en las que el autor ha participado aplicando el enfoque interculturalista desarrollado en el capítulo anterior.

La noción sociopolítica y ética de interculturalismo nos ha venido sirviendo, en constante ajuste, a quién suscribe y al equipo del Programa Migración y Multiculturalidad de la Universidad Autónoma de Madrid, para la docencia, en presentaciones públicas, y para la práctica profesional en mediación, codesarrollo y dinamización intercultural, las tres líneas aplicadas de nuestro programa universitario.

Al resumir esos procesos de aplicación del enfoque intercultural trato de mostrar de forma más cercana sus contenidos, así como revelar que la conceptualización se nutre, a su vez, de esas concreciones en la práctica. He escogido lo referente a cómo la perspectiva interculturalista puede ser materializada en: a) la formulación y ejecución de políticas públicas, b) ante el reto de la diversidad sociocultural en la escuela, c) en la fundamentación e impulso de la mediación en contextos multiculturales, d) en la promoción de la convivencia y cohesión social en los barrios multiétnicos y con intensa problemática social y, finalmente, e) en la educación ciudadana.

Lo que sigue procede de trabajos profesionales como antropólogo aplicado, actividades de consultoría e intervención en campos sociales dispares, trabajando en el terreno teórico y práctico con entidades de distinto tipo, lo cual puede permitir al lector o lectora valorar el concepto-propuesta, calibrar su potencial, contrastar con otros usos o servirle para su aplicación en ámbitos aquí no contemplados.



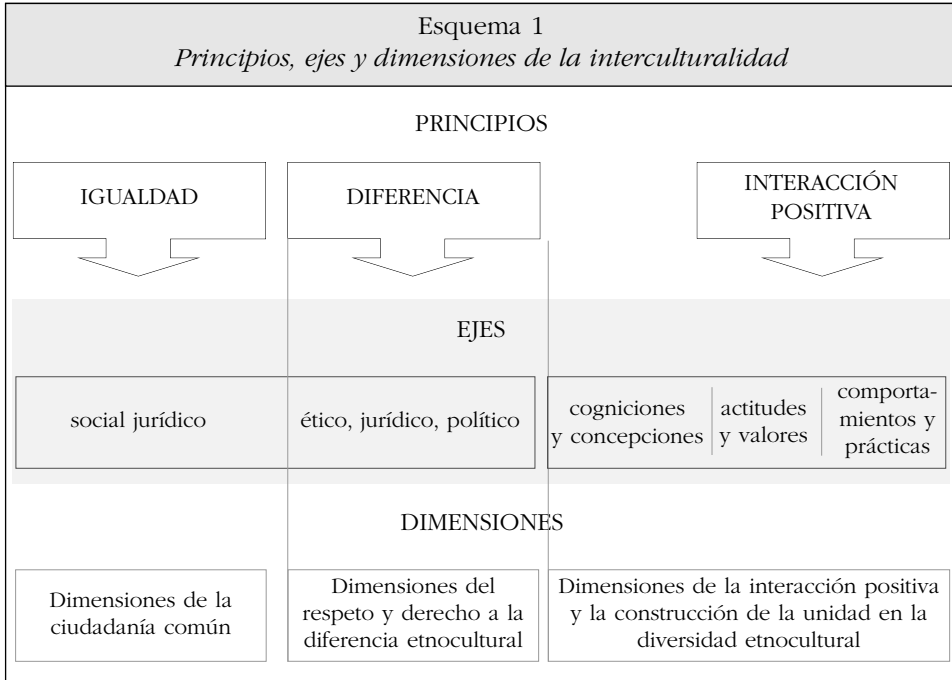
APLICACIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Comencemos por algo general o “transversal” como es la idoneidad o no del enfoque interculturalista a la hora de la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Fue en Guatemala, donde se nos presentó la oportunidad de abordar cómo el enfoque intercultural podía servir para la elaboración de políticas adecuadas a la sociedad multiétnica, plurilingüística y plurirreligiosa que reconocen los Acuerdos de Paz firmados por el gobierno y las organizaciones guerrilleras como marco para la construcción del nuevo país. Tras los trabajos que condujeron a los fundamentos conceptuales expuestos en la primera entrega de la *Guía de Interculturalidad*, trabajamos en esta extensión al campo de la *policy* durante 1998-2000 y de nuevo en el seno del equipo plural del proyecto Q´anil, plural tanto profesional como étnicamente. El producto de aquellas proliferas reuniones, discusiones y borradores, fue el segundo volumen de la *Guía de Interculturalidad* que apareció con el título de *El enfoque intercultural en las políticas públicas para el desarrollo humano sostenible* (2000 a).

El documento plantea los retos del desarrollo humano, la democratización y la readaptación institucional y presenta la incorporación de la interculturalidad a las políticas públicas como una necesidad ineludible indicando *cuatro requisitos básicos de toda política pública orientada interculturalmente: inclusión, finalidad intercultural, equidad y participación activa*. Ofrece como marco conceptual tres ejes: a) las implicaciones para toda política pública de las conexiones entre desarrollo humano, cultura y derechos humanos, b) la evolución del estado moderno y su papel en el desarrollo, con énfasis en dos cuestiones claves como son la relación entre estado de bienestar y discriminación étnica, y la necesidad y posibilidad de nueva gobernabilidad e institucionalidad, y c) una concepción de la política pública en la línea de socialización de la gestión pública, con una tipología de los modelos de gestión pública de la diversidad sociocultural (ver capítulo anterior)

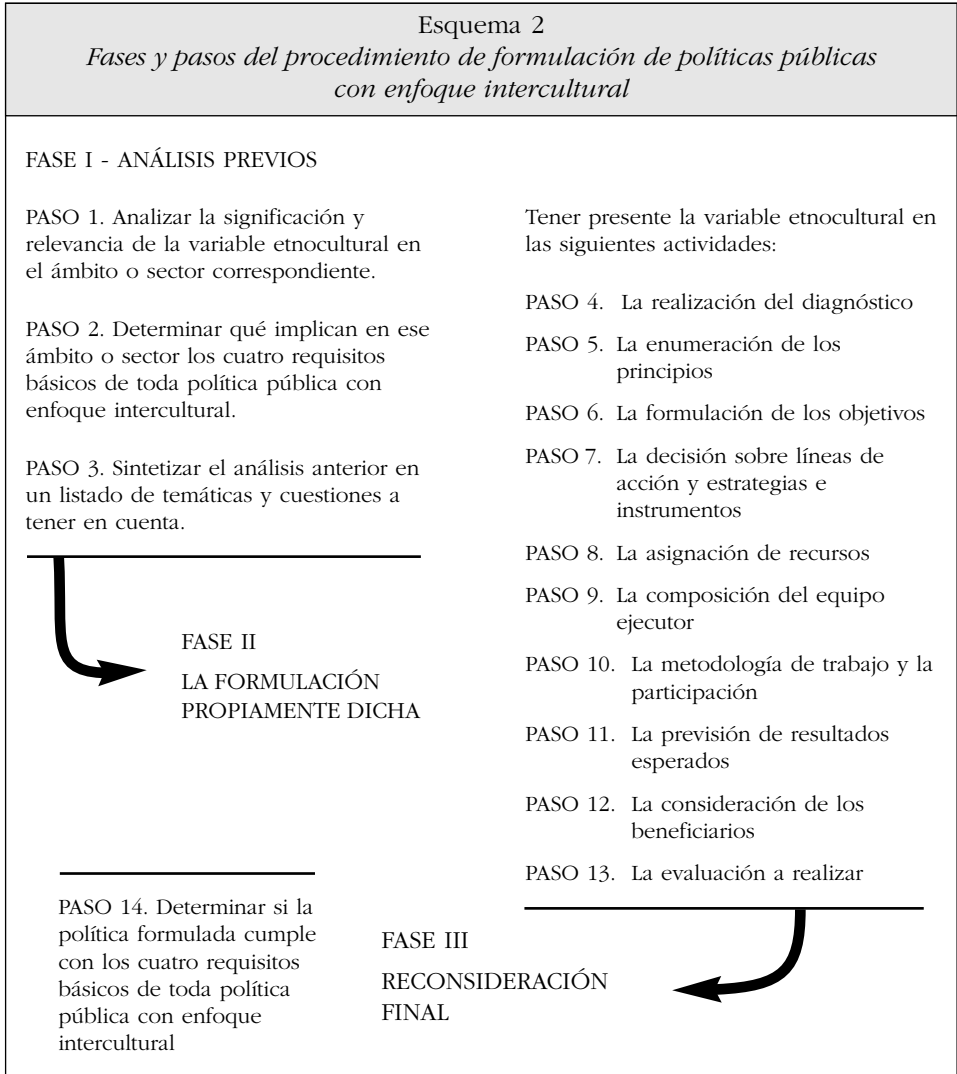
Tras el reto y el marco conceptual, como tercer paso previo al modelo y metodología propuesto, se lleva a cabo la siguiente operacionalización del enfoque

intercultural a partir de sus principios, ejes y dimensiones. Lo relativo al principio de igualdad y no discriminación etnoracial –o *dimensión de la ciudadanía común*– “se vertebra en torno a dos ejes: a) lo que podemos llamar el eje jurídico de la igualdad de derechos y deberes, y b) lo que denominaríamos el eje social de la igualdad de oportunidades.” (2000, 89) Lo referente al principio de respeto y derecho a la diferencia etnocultural –o *dimensión de la ciudadanía diferenciada*– “se organiza en torno a tres ejes: a) el *eje ético* del respeto a la cultura del Otro, b) el *eje jurídico* del derecho a la diferencia o libertad cultural, muy relacionada con las libertades de expresión, asociación, manifestación, etcétera, y c) el *eje político* del reconocimiento institucional” (ídem) Por lo que hace a la interacción positiva –o *dimensión de la construcción de la unidad en la diversidad sociocultural*– y atendiendo a las características estructurales de las relaciones interculturales señaladas en la definición de partida, “pueden distinguirse a la vez tres ejes: a) el *eje de las cogniciones y concepciones*: conocimiento real y directo, superación de prejuicios y estereotipos, etcétera; b) el eje de las actitudes y valores: respeto, confianza, tolerancia, reconocimiento mutuo, y c) el eje de los comportamientos y prácticas: comunicación efectiva, diálogo y debate, aprendizaje e intercambio, regulación pacífica del conflicto, cooperación y convivencia” (2000, 90).



Fuente: Giménez, 2000, 90

Remito al lector o lectora al texto completo; aquí solo haré una observación más sobre el proceso de concreción del enfoque adoptado. Teniendo en cuenta la especificidad guatemalteca e inspirándonos en trabajos sobre la incorporación de la perspectiva de género a las políticas públicas –otro enfoque transversal sobre igualdad, desigualdad y poder– en el documento se ofrece una metodología en tres fases –la de análisis previo, formulación propiamente dicha y reconsideración final– y catorce pasos¹.



Fuente: Giménez, 2000, 142

¹En la *Guía* que comentamos se aplica ese modelo y metodología a un caso de política pública en Guatemala como es la política forestal.

2

APLICACIÓN EN LA ESCUELA DIVERSA

Uno de los desafíos sobresalientes con respecto a la cuestión migratoria es la incorporación de alumnado de origen extranjero a la escuela. Ello implica cuestiones conexas de adscripción de nivel académico, aprendizaje de la(s) lengua(s) de la escuela receptora, respeto y valoración positiva de la(s) lengua(s) propias del nuevo alumnado, adaptación escolar y curricular, reciclado del profesorado y, en definitiva, cómo gestionar la nueva diversificación socio-cultural. Sobre ello hay abundantes experiencias, documentos técnicos y bibliografía en Europa y otros contextos. La cuestión de escuela y diversidad no se circunscribe al contexto migratorio; existen valiosas aportaciones sobre programas de Educación Bilingüe en países de América Latina o de reflejo en la escuela del conjunto de la diversidad nacional en países como Canadá.

La perspectiva intercultural se maneja ya de forma hegemónica en este ámbito de la problemática social y la educación fue uno de los campos sociales donde primero se plasmó el paso del multiculturalismo al interculturalismo. A lo largo de dos décadas de actividad en este campo han sido varias las investigaciones que hemos realizado sobre la temática de escuela, inmigración y diversidad desde el Programa Migración y Multiculturalidad y numerosos los encuentros en los que hemos tenido la oportunidad de conversar con los propios docentes. Me centraré en la petición reiterada que se me ha hecho de que clarificara y concretara cómo aplicar a la práctica educativa esta perspectiva del interculturalismo. Entendiendo la ciencia social aplicada, y en mi caso la antropología práctica y de orientación pública, como una involucración en la realidad social y no solo esperando que los actores apliquen ellos mismos las conclusiones del teórico sino compartiendo esa tarea, he elaborado algunas propuestas en esta línea. Remito al documento *Pluralismo, Multiculturalismo e Interculturalidad. Propuesta de clarificación y apuntes educativos* (2003) en el que se formulan preguntas pertinentes, se compendian los planteamientos de partida y se glosan desde la realidad escolar. El texto culmina con un apartado de conclusiones titulado “reflexión final sobre educación y futuro” cuyos

catorce puntos trascibo por lo que puedan tener de síntesis “a la hora de fundamentar la perspectiva intercultural en el marco de la escuela y la educación”:

- “1. El punto ineludible de partida es el rechazo real de la exclusión. No puede avanzarse hacia la interculturalidad sobre la base de la discriminación y segregación. Iniciativas de encuentro intercultural en las músicas o en las prácticas alimenticias, servirán de poco si no hay una voluntad decidida y una práctica contra el trato desigual, la separación física de los diferentes o la aculturación forzada del otro. Más allá de las relevantes diferenciaciones entre la escuela plural, multiculturalista, interculturalista, lo cierto es que todas tienen en común el rechazo de la exclusión. No está de más indicarlo, para sumar y no restar fuerzas.
2. No hay que dar por superado el asimilacionismo. Los docentes debemos revisar nuestra visión de la evolución, la historia y el desarrollo superando las concepciones unilineales. Superar el asimilacionismo no va en detrimento de defender la unidad del curriculum, la unicidad del proyecto educativo de centro, etc.
3. Es precisa una asunción coherente del pluralismo cultural, trabajando las relaciones entre igualdad y diferencia. Para ello se hace necesario no confundir el plano de la igualdad/ desigualdad humanas con el plano de la similitud /diferencia....
4. Respecto al multiculturalismo, sería conveniente una posición de crítica constructiva, aprovechando y no desperdiciando sus importantes aportaciones educativas (superación del curriculum oculto, profesores bilingües y biculturales, etc.). A pesar de las limitaciones y errores multiculturalistas, sería bastante inútil y de todo punto exagerado partir de que el multiculturalismo es lo opuesto al pluralismo escolar (parafraseando a Sartori) o que es la gangrena de la escuela (parafraseando a Azurmendi).
5. Siempre será útil recordar lo que multiculturalismo e interculturalidad tienen en común (lucha contra la discriminación, diversidad como cualidad positiva, ser iguales y diferentes, etc.), dotando de una perspectiva multi e intercultural los proyectos educativos.
6. El punto decisivo es retomar lo que une, lo común, las convergencias, entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Los niños, por el hecho de serlo, tienen tanto en común y más probablemente a su edad. Los padres y madres, son padres y madres de alumnos, interesados y preocu-

pados por lo general en la educación de sus hijos, y además son blancos o negros, nacionales o no, etc.

7. Conscientes de que el planteamiento intercultural es un nuevo paradigma emergente y en construcción, que no está definido ni cerrado en ninguno de sus términos, debe impulsarse la práctica educativa creativa para irlo conformando paulatinamente con aciertos y errores, con metodología sucesivas, como herramienta útil para el proyecto educativo.
8. Nos preguntábamos al principio por las diferencias entre la escuela multicultural y la escuela intercultural. Pueden señalarse varias. Ojalá las páginas anteriores hayan aportado elementos para que cada cual las establezca. Quisiéramos indicar, no obstante, que desde nuestra perspectiva esa diferencia radica sobre todo en que mientras la escuela multicultural está centrada en el respeto y valoración positiva de las culturas presentes en las aulas y en la diversidad del entorno (lo cual ya tiene mérito), en la escuela intercultural –además– se enfatiza el aprendizaje cooperativo de la convivencia y la superación del culturalismo y la exacerbación de las diferencias que conlleva.
9. Como corolario de lo anterior, un proyecto educativo –sea de distrito escolar y de centro educativo, o más concreto aún de unidad didáctica o de aula– puede, en efecto, caracterizarse con los apelativos de proyecto multicultural o de proyecto intercultural, y aquí si le dejamos al lector o lectora el ejercicio de detallar esas notas distintivas o simplemente de preguntarse por sus actividades desde este punto de vista.
10. Otro corolario. Claro que hay diferencias entre las políticas públicas multiculturales e interculturales en el ámbito de la educación. Esta vez le dejamos la tarea no solo a los profesores sino a las autoridades educativas, responsables políticos y legisladores, etc. Eso sí, traten de hacer estos deberes no en casa (en el gabinete) sino con la participación de los actores.
11. Esperamos que los análisis de los apartados anteriores permitan vislumbrar que no estamos ante un juego de palabras o debate nominativo, sino ante una cuestión de enfoque pedagógico y de avance sobre planteamientos anteriores, interesantes pero limitados. La principal relevancia del enfoque interculturalista, tal y como lo definimos, radica en disponer de una herramienta para: a) trabajar por la unidad escolar en la diversidad (en lo institucional), unir la pedagogía de la libertad con la pedagogía de la igualdad y la solidaridad (en lo pedagógico) y para enriquecer la práctica educativa y el desarrollo personal del educador (en lo profesional).

12. Para el/la docente, profesor/a o maestro/a, llevar el planteamiento interculturalista a su ámbito de trabajo educativo implica muchas cosas. Resaltaremos algunas: *trabajar* la tolerancia activa (en el campo de los valores), superar el etnocentrismo (en el campo de las actitudes), saber escuchar más atentamente al Otro y preguntarle con interés antes de hablar (en el campo de las habilidades) y un intento por disfrutar la diversidad profunda de su aula, escuela y mundo, a pesar de todas las dificultades de comunicación, falta de tiempo, recursos, etc. (en cuanto a su modo cotidiano de ejercer su oficio).
13. Cuando afirmamos que la escuela debe servir a la creación de una sociedad intercultural estamos indicando la gran aportación que puede hacer (siempre junto con esfuerzos en otros ámbitos y la coordinación entre ellos) y estamos también expresando que sin la labor educativa será imposible ese sueño.
14. Dejamos para el final, lo más sustancial. El interculturalismo educativo implica saber distinguir, relacionar y manejar –en los planteamientos generales de planes, programas y proyectos, en los documentos y materiales, y sobre todo en la práctica cotidiana de la enseñanza y aprendizaje– los factores personales, situacionales y culturales que están presentes en las relaciones y trayectorias educativas” (Giménez, 2003 d, 22-25).

Se utiliza aquí la *metodología multifactorial* a que me referiré en el siguiente apartado. En el documento que extractamos se añadían las siguientes indicaciones:

“Cuando un maestro o una maestra están con un niño o niña (marroquí, nigeriano, gitano español, gitano rumano, rumano no gitano, autóctono no gitano, madrileño de Chamberí o Lavapiés, etc.) saben que, ante todo, se trata de una persona con determinada edad, con una manera de ser que se está formando y en una fase de su vida que tiene ciertas características según nos explica la psicología evolutiva y del desarrollo. Ya tenemos ahí puntos de similitud y de diferencia, de igualdad y de desigualdad con los demás.

El docente también sabe que, además de esos componentes personales, hay condicionantes sociales en las vidas y trayectorias escolares de esos niños y adolescentes (familia estructurada o no, con más o menos recursos, piso en condiciones o chabola, precariedad jurídica de los padres o no). También aquí –en lo social y no en lo personal, y en la interacción entre ambos– el educador sabrá ver semejanzas y diferencias y no confundirlas con las igualdades y desigualdades.

Finalmente, esos alumnos y alumnas han sido socializados en el ámbito de una determinada cultura, o en varias en interacción, y tiene formas de ser, pensar, sentir decir y actuar que están pautadas culturalmente. También en este tercer reino identificará convergencias, divergencias, etc. La maestra o maestro interculturalista sabrá distinguir entre lo personal, lo situacional y lo cultural, y prestará atención a cómo se interrelacionan. Quizás haciéndolo podrá ayudar más a los jóvenes y ayudarse más asimismo. En cualquier caso, lo importante no es la palabra *-interculturalidad*, que podríamos olvidarla o silenciarla lo que fuera necesario– sino todo lo que compromete.” (ídem, 25)

APLICACIÓN A LA MEDIACIÓN EN CONTEXTOS MULTICULTURALES

Mediante ensayos conceptuales y metodológicos, acciones formativas y experiencias de intervención, venimos trabajando en mediación intercultural desde 1995 y en el equipo de la Línea de Mediación del Programa Migración y Multiculturalidad en la Universidad Autónoma de Madrid. Algunos hitos claves de esa trayectoria han sido: a) la propuesta, fundación y dirección en sus dos primeros años (1995-19997) de la Escuela de Mediadores Sociales para la Inmigración de la Comunidad de Madrid (EMSI), b) la gestión desde 1997 a la actualidad de varios servicios de mediación, destacando el Servicio de Mediación Social Intercultural del Ayuntamiento de Madrid (SEMSI) en el que trabajan 47 mediadoras/es y un equipo técnico de 5 profesionales², c) la realización desde 1999 de doce promociones del Curso de Formación de Postgrado en Mediación Intercultural³, título propio universitario de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), d) la investigación teórica en antropología y etnografía del conflicto, y su presentación anual en el curso de doctorado “El conflicto y su mediación: la perspectiva transcultural”; e) el asesoramiento técnico y formativo a la Fundación La Caixa para su Red de Mediación Intercultural (114 mediadores agrupados en 8 proyectos y entidades), y f) una serie de publicaciones sobre la materia (Giménez, 1997, 2001 a, 2001 b, 2003 a, 2003 b, 2007, 2008 c)

En esa intensa y larga trayectoria, no exenta de dificultades, el enfoque interculturalista expuesto en el capítulo precedente, nos ha sido enormemente útil para la fundamentación teórico-metodológica de la mediación intercultural, para la formación de los mediadores y para la orientación práctica de la acción mediadora.

²Una síntesis de esa experiencia puede consultarse en Giménez, coord, 2003 a.

³Dentro de la Acción Formativa de Postgrado en Migración y Relaciones Intercomunitarias de la UAM, patrocinada en Madrid por la Dirección General de Integración de los Inmigrantes y la Universidad Autónoma de Madrid y en Castilla La Mancha por la Junta de Comunidades de dicha región.

a) Fundamentación teórica

Al par que conceptualizábamos la perspectiva intercultural (ver capítulo anterior) fuimos teorizando la mediación intercultural. Cuando comenzó a operar el SEMSI, ofrecimos un primer ensayo de definición y caracterización de la mediación intercultural como “una modalidad de intervención de terceras partes, en y sobre situaciones sociales de multiculturalidad significativa, orientada a la consecución del reconocimiento del Otro y el acercamiento de las partes, la comunicación y comprensión mutua, el aprendizaje y desarrollo de la convivencia, la regulación del conflicto y la adecuación institucional, entre actores sociales o institucionales etnoculturalmente diferenciados” (Giménez, 1997, 142).

He insistido en la necesidad de tener claro tanto el *sustantivo –mediación–* como el *adjetivo –interculturalidad–*. Respecto a lo primero, considero absolutamente necesario entroncar esta nueva modalidad y perfil profesional en el tronco común de la mediación en el mundo, evitando así limitaciones existentes por el hecho de haber sido gestada desde entidades y profesionales solidarios con los inmigrantes o gitanos (lo cual es positivo) pero con frecuencia sin conocimiento previo sólido de los principios, modelos, métodos y técnicas de la mediación general (Giménez, 2007).

Respecto al adjetivo, la interculturalidad marca las especificidades de esta nueva modalidad transversal de mediación. Desde nuestro análisis esas singularidades son cuatro: a) “la naturaleza etnoculturalmente diferenciada de las partes involucradas”, b) “la incidencia de la diferenciación etnocultural en la relación existente entre las partes”, c) “la relevancia del bagaje cultural del mediador” y d) “la interculturalidad como objetivo” (Giménez, 1997, 149-153). Subrayaré, primero, que estamos manejando interculturalidad tanto en su *sentido fáctico* de relaciones interétnicas como *normativo* de propuesta sociopolítica y ética sobre el tipo de relaciones que *debería* prevalecer en la sociedad democrática; segundo, que en todo momento ubicamos la cultura en la sociedad y la economía política, abordando conjuntamente la diferencia y la desigualdad; tercero, que adoptamos una vez más una posición anticulturalista.

b) Formación de los mediadores

Así como en opciones teórico-conceptuales bien definidas, el trabajo sistemático realizado por los equipo de mediadores /as interculturales, debe asentarse en una formación universitaria y profesional específica y su continuidad en el contexto de la intervención. La perspectiva interculturalista nos ha permiti-

do darle la debida relevancia en el currículum a la capacitación del mediador (sus *unidades de competencia*) en asuntos como: una concepción dinámica y cambiante de la cultura, identificación del papel de los prejuicios y estereotipos en la relación interpersonal y social que se media, las particularidades de la comunicación intercultural y el conflicto interétnico, las interrelaciones entre la persona, su situación y el marco cultural, campos convergentes y comunes entre los involucrados, etc.

c) Intervención práctica y acción mediadora

En múltiples aspectos de la práctica concreta se manifiesta el enfoque interculturalista sustentado. Seleccione dos: quién media y con qué método lo hace.

Una de las cuestiones polémicas es quién puede y debe mediar en mediación intercultural. Si se media entre actores etnoculturalmente diferenciados ¿cuál debe ser entonces el bagaje cultural del mediador? A diferencia de otros colectivos que suelen referir el trabajo de cada mediador a su colectivo de pertenencia, en nuestro equipo optamos por poner el acento no en la identidad y pertenencia cultural del mediador sino en su saber hacer profesional y en su carácter comunitario y ubicación local. Los mediadores de nuestro equipo median entre personas del barrio donde ellos operan, sean cuales sean sus referentes culturales Si las variables etnoculturales (pautas conductuales, identidad étnica y/o nacional, lengua, religión, cuestión racial, etc.) son especialmente relevantes y “desbordan” la capacidad lingüística y la competencia intercultural del mediador o mediadora, recurrimos a un elenco de opciones: documentarse, asesorarse, hacer co-mediación, equipo reflexivo... o bien se deriva el caso a otro compañero/a más idóneo.

En cuanto al cómo, un planteamiento intercultural notablemente anticulturalista me ha sido necesario y válido en la elaboración de una metodología específica, extraída de la observación del trabajo de mis compañeros/as, aplicada por ellos y actualmente en proceso de ajustes a partir de su práctica. Aprendiendo de los modelos clásicos de mediación –modelo de negociación asistida, también denominado de Harvard; modelo circular narrativo (Sara Coob) y modelo transformativo (Bush y Folger)– reconocemos una mayor adecuación y utilidad del modelo transformativo en mediación intercultural. “En el modelo de Harvard, y en el método Fisher-Ury en particular, se nos apremia a “separar las personas del problema” y a “centrarnos en los intereses” mientras que “en el planteamiento de Bush y Folger (...) la relación –y su transformación– es la clave y esta idea se convierte, entre otras cosas, en un referente muy útil en mediación intercultural” (Giménez, 2001, b). La valorización del conflic-

to como factor de desarrollo personal y social, subraya el potencial transformador de la mediación, a través de la *revalorización* y del *reconocimiento* de las personas, grupos y comunidades lo cual es estimulante en contextos multiculturales.

Sin caer en eclecticismo, hemos elaborado una metodología integradora y adecuada a la especificidad de la mediación en contextos multiculturales, sintetizando énfasis y perspectivas, para la transformación /mejoría de la relaciones y la comunicación, y que permite un amplio repertorio de técnicas. En esa trayectoria de construcción de una guía propia de mediación intercultural, hemos propuesto una *metodología multifactorial*, que identifica, define y caracteriza tres órdenes de factores: *personales*, *situacionales* y *culturales*, implicados y mutuamente interrelacionados en los procesos de mediación. Las “conexiones complejas y sutiles (entre Personalidad, Situación y Cultura) son que la que debe descubrir el mediador o la mediadora, con ellas debe estar familiarizado y acostumbrado, y cada nueva acción mediadora debe ser una fuente de enseñanza sobre ese particular” (Giménez, 2003, b)

4

APLICACIÓN AL TRABAJO POR LA CONVIVENCIA EN BARRIOS

La dimensión local es decisiva en lo tocante a integración y cohesión social. La vida local de ciudades, distritos, barrios y núcleos vecinales es el terreno donde se expresan cotidianamente buena parte de la inclusión y la exclusión. Es en los barrios donde se inscriben las relaciones vecinales de proximidad y cercanía. En el caso de los contextos migratorios, la incorporación de las personas de origen extranjero a la vida de los barrios es uno de los componentes esenciales de los procesos de integración. ¿De qué forma puede ser útil una concepción de interculturalidad e interculturalismo como la planteada a la hora de trabajar en los barrios por la integración y la cohesión social?

La investigación teórica y aplicada en barrios multiculturales ha sido una de las líneas sobresalientes del Programa Migración y Multiculturalidad de la Universidad Autónoma de Madrid (PMM-UAM), resaltando la sinergia establecida entre investigación (estudios de barrio en distintos municipios), formación (temática incluida en nuestro master de migraciones y en el *practicum* de antropología sobre barrios multiculturales) e intervención (servicios de mediación comunitarios gestionados desde el PMM).

La noción que ha guiado la aplicación de la perspectiva interculturalista a los barrios es la de *convivencia intercultural*. En el otro capítulo me referí a las conceptualizaciones en torno a la noción de convivencia y su diferenciación como modo de sociabilidad respecto a *coexistencia* y *hostilidad* (Giménez, 2005 a). Ahora nos atañe la noción específica de convivencia intercultural con relación a la ciudad y su concreción en los barrios.

a) Convivencia intercultural y ciudades: la experiencia de un plan municipal

Los trabajos de asesoramiento que llevé a cabo desde septiembre de 2003 hasta diciembre de 2004 para la Dirección General de Inmigración, Cooperación al

Desarrollo y Voluntariado del Ayuntamiento de Madrid en el marco de la elaboración de un plan municipal que abordara la cuestión migratoria supusieron un avance en la definición y operacionalización de la noción de convivencia intercultural. De forma pionera en España se diseñó un plan pensado para la totalidad de la población (tres millones de habitantes) y no solo para los inmigrantes (entonces el 13% de la población y hoy día el 17%). Nació así el *Plan de Convivencia Social e Intercultural del Ayuntamiento de Madrid: 2004-2007*.

Desde el principio de los trabajos de diseño de esta política pública local se hizo preciso dar con el concepto que articulara dicho plan. Ese espacio lo ocupó la noción de Convivencia y concretamente la de *convivencia social e intercultural*: “El objetivo general de este Plan es contribuir a la construcción de la sociedad madrileña sobre la base de la convivencia social e intercultural, para lograr una sociedad cohesionada, capaz de trabajar conjuntamente por su presente y futuro” (Plan, 2004, 27). En coherencia con el carácter articulador y nuclear de esa concepción, cada eje de actuación, programa y dispositivo se abre con una referencia a su relación con el ideal y meta de la convivencia en la ciudad. Dos de los principales nuevos dispositivos llevan en su título esa denominación: el Observatorio de las Migraciones y la Convivencia Intercultural, y la Escuela de Convivencia.

Aplicando la tipología que sugiero sobre *convivencia-coexistencia-hostilidad* (Giménez, 2005 a) se incluyó lo siguiente en los fundamentos del Plan municipal⁴: “La convivencia tal y como se entiende en este Plan se comprende mejor si se toma como punto de referencia la coexistencia. Frente a esta última, la convivencia no se limita a designar la presencia o simultaneidad de varios grupos en un determinado tiempo y lugar, sino que remite a la interacción y relación positiva entre los mismos. Frente al estatismo de la coexistencia, la convivencia es algo dinámico que debe construirse cotidianamente” (2004, 27).

La noción de convivencia se desarrolla así: “Convivir (...) significa *vivir en compañía de otros* y, para poder hablar de “compañía”, se tiene que dar una participación en los sentimientos del otro, una empatía. En definitiva, cuando se habla de convivencia, se hace referencia a la *vida que comparten* individuos, familias, y grupos en cuanto a intereses, inquietudes, problemas, soluciones a dichos problemas, expectativas, usos del espacio, servicios y todo aquello que forma parte de la existencia en sociedad” (ídem; énfasis añadido). Se añade: “la convivencia implica, por lo tanto, estar al mismo tiempo y en el mismo lugar que otros, con los que se *interactúa* activa y creativamente, *con quienes se*

⁴En la labor de redacción del marco conceptual del Plan conté con la valiosa colaboración de las antropólogas Paloma Gómez Crespo y Dorina Martínez Aranda, ambas del equipo de la UAM.

comparten aspectos comunes, y entre quienes se da un entendimiento, una empatía” (enfaticamos aquello que más le vincula al interculturalismo).

En lo que se refiere a la adjetivación de la convivencia como social, además de referirse a que toda convivencia es relacional, y a la responsabilidad social de los ayuntamientos, el texto del plan municipal que asesoramos aclara un sentido conceptual de ese adjetivo: “(...) se pretende *evitar y superar un culturalismo* mal entendido, es decir, aquel que supone una *exageración del peso de lo cultural* a la hora de explicar determinadas realidades demográficas, económicas y sociopolíticas. Aunque al hablar de convivencia en una sociedad como la madrileña, el aspecto interétnico de las relaciones sociales ha de ser tenido muy en cuenta, no debe ser el único” (ídem; énfasis añadido). Respecto a la adjetivación de la convivencia como *intercultural*, se aclara: “intercultural porque lo aplica a una sociedad plural en la que se propone impulsar una *interacción positiva entre todos sus miembros independientemente de su bagaje cultural*” (ídem, 48, énfasis añadido).

b) Convivencia intercultural y barrios: la experiencia de una red transnacional

Expondré ahora cómo puede aplicarse la perspectiva interculturalista a la unidad de barrio, también en conexión con lo convivencial, mediante el trabajo de consultoría realizado para la Diputación de Barcelona, entidad líder del programa europeo transnacional *Good Practices in Citizenship and Coexistence in European Neighbourhoods* (CIEN). Se trata de una iniciativa patrocinada por la Unión Europea cuyo objetivo es dotarse de instrumentos y buenas prácticas para la promoción de la convivencia y la ciudadanía en barrios donde la intensa problemática social se solapa con la diversificación cultural. En su primera fase –que acaba en marzo de 2008– han participado entidades de distinta naturaleza de las ciudades de Manheim (Alemania), Falkenberg (Suecia), Pisa (Italia), Starogard (Polonia) y Barcelona (España). Mi trabajo ha consistido en proponer un marco inicial conceptual y metodológico a los socios, recabar sus aportaciones y experiencias, y redactar un Manual para el impulso de la convivencia intercultural en los barrios de Europa con mayores retos de cohesión.

El lector o lectora puede consultar directamente dicho Manual. Aquí solo señalaré sus rasgos principales y cómo en ellos toma cuerpo la concepción interculturalista planteada. El marco conceptual está estructurado en *doce premisas* interconectadas y aporta los fundamentos para el marco metodológico. Está basado en dos apartados: a) la definición de convivencia con relación a democracia, ciudadanía e interculturalidad y b) la plasmación de la tipología de modos de sociabilidad ya mencionada (convivencia, coexistencia y hostilidad)

a la vida social y local de los barrios. Aspecto clave de este encuadramiento conceptual para el impulso de la convivencia vecinal es la distinción entre multiculturalismo e interculturalismo, expuesta en el capítulo anterior.

Se ofrece también un marco metodológico basado en dos ejes complementarios. Primero, un *eje de diagnóstico de situación* previo a la acción por la convivencia ciudadana; se incluyen como instrumentos metodológicos: 1) un “Sistema de Indicadores cualitativos de Convivencia, Coexistencia y Hostilidad” en el cual las dimensiones de la igualdad, respeto a la diferencia e interacción positiva sirven para perfilar esos indicadores; 2) un “Análisis DAFO con relación a la convivencia ciudadana e intercultural”, estando presentes las dimensiones del interculturalismo en las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del barrio y su entorno. El segundo eje de la metodología del Proyecto CIEN se refiere al *diseño y puesta en práctica de la Intervención*; en él se incluyen otros dos instrumentos metodológicos: 3) una “Matriz general: suprimir, evitar, consolidar y fomentar” y 4) un “Protocolo específico para la promoción de las dimensiones de la convivencia” (Giménez, 2008, a).

APLICACIÓN EN EDUCACIÓN CIUDADANA

Los desafíos de los nuevos procesos de diversificación sociocultural son variados. Afectan a la sociedad internacional; naciones y estados; regiones, municipios y barrios; a las instituciones, organizaciones sociales y familias; a las ciudadanas y ciudadanos. Ningún nivel de la vida social queda al margen del reto de *cómo abordar o gestionar la diversidad sociocultural*. Mostraré ahora la potencialidad del enfoque interculturalista en la educación para el civismo, sobre lo cual parece haber consenso respecto a su crucial importancia para el desarrollo realmente democrático y participativo de la sociedad, para el fomento del respeto y la tolerancia, sin los cuales la sociedad multicultural no regulará su conflictividad y será escenario de rechazo, gueto, racismo y xenofobia. Se hace preciso planificar y acometer acciones de información, capacitación de líderes, dinamización de encuentros, campañas de sensibilización, etc., que redunden en la formación cívica de las poblaciones.

He tenido el privilegio de trabajar en este campo desde abril de 2007 para la Fundación Esplai, entidad social sin ánimo de lucro, originada hace décadas en Cataluña e implantada en el conjunto de España. La finalidad de Esplai es trabajar en educación ciudadana, prioritariamente con jóvenes, y a partir de espacios informales y cotidianos de tiempo libre, ocio, deporte, excursionismo y diversión. La Fundación Esplai viene desarrollando trabajos sobre la conexión entre educación y ciudadanía. Aunque estos trabajos se encuadran en lo que la Fundación viene haciendo hace años, su desarrollo está coincidiendo con la decisión del gobierno español actual y del Ministerio de Educación de poner en marcha en los colegios la asignatura “Educación para la Ciudadanía” y los intensos debates y polémicas que ello ha generado, especialmente por la posición crítica de la derecha política, la Iglesia Católica y medios de comunicación afines.

El primer producto de esta línea de trabajo ha sido el documento “Educación y ciudadanía”, dentro de la serie Cuadernos para el Debate, elaborado por un grupo de trabajo impulsado desde el Consejo Asesor de la Fundación Esplai.

Mi trabajo está consistiendo en la dinamización de los trabajos deliberativos de un segundo grupo de reflexión sobre “Educación, ciudadanía y migración”, cuyo resultado será el número 2 de esos Cuadernos (Giménez, coord, 2008 b). A la hora de cierre de este ensayo el documento está muy avanzado. Consta de tres apartados. En el primero se aborda cómo entender la ciudadanía tanto en su dimensión jurídico-política como cívico-social, se plantea de qué forma afecta la cuestión migratoria al ejercicio de la ciudadanía, y se sintetizan las reflexiones del grupo de trabajo sobre las especificidades del caso español. El segundo apartado expone el diagnóstico compartido con respecto a los retos y oportunidades en la conexión ciudadanía/inmigración. Finalmente, el tercer apartado recoge las propuestas hacia una acción educativa mancomunada, exponiendo los principios, sujetos, contenidos, ámbitos, modalidades de educación (entre ellas la educación intercultural) y metodologías pedagógicas de esa acción responsable y mancomunada en lo educativo.

De nuevo remito al lector al texto y me limito a mostrar cómo he tratado de aplicar la perspectiva interculturalista. En primer lugar, en la apuesta por acertar en la conexión entre educación y ciudadanía en lo relativo al contexto migratorio ocupa un lugar relevante la necesidad de sensibilizar a la población sobre el hecho de que los contextos, situaciones y procesos de exclusión de las personas de origen extranjero (precariedad jurídica e irregularidad, explotación laboral, etc.) propician el uso de las diferencias culturales y religiosas como dardo o arma arrojadiza. De ahí, la concienciación de que las políticas de igualdad (de derechos, deberes, oportunidades) son imprescindibles no solo en sí mismas y como partes de la justicia social, sino para el fomento de la sociedad plural e intercultural.

En segundo término, en el documento que elaboramos con Esplai, también es relevante el enfoque del respeto a la cultura e identidad propia de los grupos inmigrados. Coherente con la concepción del principio de respeto a la diferencia dentro de ese paradigma, el respeto se ubica en algo más global como es el respeto al conjunto de identidades presentes en la sociedad y que no niegan ni los derechos humanos ni el marco democrático constitucional. Resaltaré dos ideas del documento que van en esa línea de reflexión. La primera, la proposición de que el patrimonio cultural del conjunto de la sociedad española (marcadamente la intensa diversidad lingüística y cultural) debe ser asumido con orgullo por el conjunto de la ciudadanía; no se trata solo de respetar la especificidad del otro, sino de asumir conjuntamente por positivo el patrimonio cultural general. La segunda, que una buena gestión de la diversidad socio-cultural, tanto la preexistente a la inmigración como la aportada por ésta, se traduce en factor de desarrollo económico, social y político.

Finalmente, el énfasis en lo común que la perspectiva interculturalista conlleva, se hace evidente en la propuesta del grupo Esplai en la incorporación a la acción educativa de la idea de que las personas y ciudadanos, con independencia de su identidad y pertenencias culturales propias, comparten mucho, como es lo relativo a derechos básicos, desarrollo económico, inserción laboral digna, bienestar social, calidad de vida, vida local, necesidad de participación, etc. Ese marco de convergencia favorece el terreno sobre el que enfatizar la *identidad cívica*, tal y como se hace en el documento. Identidad cívica e identidad cultural no se presentan como opuestas en cuanto a su función unificativa –la primera cohesionadora y la segunda no– sino como coadyuvantes en la construcción de una sociedad de unidad en la diversidad.

Nota final sobre el proceso de aplicación

En cada caso fuimos adaptando de forma particular la idea matriz a cada contexto y experiencia. Quizás sea un buen momento para explicitar algunos pasos ineludibles en cualquier proceso de aplicación de la perspectiva adoptada.

La metodología de aplicación se vertebra sobre la consideración –primero por separado y después conjuntamente– de los tres principios claves señalados: igualdad, diferencia e interacción positiva. Enumero como ejemplificación preguntas sobre cada uno de los principios:

- a) *Igualdad*. ¿De qué forma se expresan la igualdad en la iniciativa que queremos dotar de perspectiva interculturalista? ¿Cómo esa apuesta por la igualdad favorece la tolerancia? ¿En qué forma las actividades por la igualdad y no discriminación potencian espacios comunes?
- b) *Diferencia*. ¿Qué lugar ocupan el derecho a la diferencia y la valoración positiva de la diversidad? ¿De qué forma se combina con el énfasis en las políticas de igualdad? ¿Cómo se concreta que el respeto a la diversidad se compagina con la afirmación de lo común?
- c) *Interacción positiva*. ¿Se ha incorporado al programa el énfasis en lo compartido y actividades para facilitar y mejorar la interacción? ¿En qué sentido ello potencia terrenos de igualdad y de lucha contra la desigualdad? ¿De qué manera el respeto se remite a la potenciación del proyecto común?

Textos mencionados del autor

- Giménez C, 2008 a) *El impulso de la convivencia ciudadana e intercultural en los barrios europeos: marco conceptual y metodológico*. Proyecto CIEN. Diputación de Barcelona.
- 2008, b) Coord. *Educación, ciudadanía e inmigración*. Cuadernos para el debate, número 2. Fundación Esplai.
- 2008, c) con Pilar García, coords. *La mediación intercultural en Castilla la mancha. Un manual de casos*. Dirección general de Bienestar Social. Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
- 2007 “Cómo hemos llegado y por qué estamos aquí. Etapas, retos, oportunidades y riesgos de la mediación intercultural”. *De@Acuerdo. Revista para la difusión de la mediación*. Monográfico dedicado al I Encuentro de Mediadores /as Interculturales. Valencia, 9-11 marzo 2007.
- 2005 a) “Convivencia: conceptualización y sugerencias para la praxis”. *Puntos de Vista*, número 1. Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid. Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid. Abril-mayo 2005. Págs. 7-32.
- 2005 b) “Polítiques locals per millorar la convivència ciutadana”. *Cuadernos Migrainfo*, nº 15. Servei de Politiques de Diversitat i Ciutadania de la Diputació de Barcelona, segon trimestre 2005.
- 2003 a), coord. *El servicio de mediación social intercultural SEMSI. Una experiencia de mediación comunitaria en el ámbito de las migraciones y la convivencia intercultural*. Ayuntamiento de Madrid.

- 2003 b) “Planteamiento multifactorial para la mediación e intervención en contextos multiculturales: una propuesta metodológica de superación del culturalismo”. En F.J. Castaño y C. Muriel (eds) Volumen II del *III Congreso sobre la Inmigración en España*. Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales. Págs. 627-643.
- 2000 *Guía sobre Interculturalidad. Segunda parte. El enfoque intercultural en las políticas públicas para el desarrollo humano sostenible*. Colección Cuadernos Q´anil, número 2. Proyecto de “Interculturalidad, políticas públicas y desarrollo humano sostenible”. PNUD-Guatemala /97/015. Guatemala.
- 2001 a) Con Irene Molina, Antoine Gailly y Barbara Guest *Social Linworking and Intercultural mediation in Europe*. De Parnersskap fór Multiesnik Integración PFMI. Universidad de Umea, Suecia.
- 2001 b) “Modelos de mediación y su aplicación en mediación intercultural” *Revista Migraciones*, número 10, Universidad Pontificia de Comillas.
- 1997 “La naturaleza de la mediación intercultural”, páginas 125-159. *Revista Migraciones*, número 2, Universidad Pontificia de Comillas.

